



## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

Expediente n.º: 727/2020

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

### RESOLUCIÓN A LA ALCALDÍA

Vista la inexistencia de personal cualificado en la plantilla del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas para el desempeño de funciones propias del puesto, y que resulta necesaria la contratación, de manera temporal y a tiempo parcial, de dos Monitores/as de Actividades Deportivas.

Visto que por Resolución de Alcaldía núm. 2020-0407 de 17 de Julio se han aprobado las Bases de la convocatoria.

Considerando que con fecha 4 de Agosto se ha reunido el Tribunal calificador para la valoración de los méritos aportados por los aspirantes que han presentado solicitud, y que ha formulado propuesta de contratación de los siguientes candidatos:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
JOSÉ MARÍA NUÑEZ MUÑOZ DE LEÓN	74.910.263-E	4,80
PABLO ORELLANA ALEJANDRE	74.921.831-K	3,00

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la propuesta del Tribunal respecto a la contratación de los siguientes candidatos, ordenando su publicación en la sede electrónica de esta Entidad y en la página web:

Identidad del Aspirante	DNI
JOSÉ MARÍA NUÑEZ MUÑOZ DE LEÓN	74.910.263-E

## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas





## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

**PABLO ORELLANA ALEJANDRE**

74.921.831-K

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución a los candidatos propuestos requiriéndole, para que presente en el plazo máximo de 5 días naturales la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de función a desempeñar.
- c) Declaración jurada y promesa de no haber sido separado mediante procedimiento disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Así lo manda y firma el sr. Alcalde, en Villanueva de Algaidas a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Fdo. Juan Antonio Cívico Llamas

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas**

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 (Málaga). Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400



Cód. Validación: 3TANCJXXD487XDSJD9WCPCNNJ | Verificación: <https://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2